AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 1450 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2218298)

PARANÁ, 11 ABR 2019

VISTO:

La solicitud de la Rectoría de la Escuela de Educación Técnica N° 23 "Caudillos Federales" del Departamento Federal, de desdoblar la sección de 1° Año Ciclo Básico, según estructura aprobada por Resolución N° 0609/11 C.G.E.; y

CONSIDERANDO:

Que la citada institución cuenta con un Ciclo Básico integrado por seis (6) secciones de desarrollo continuo;

Que presentan para el Ciclo Lectivo 2019 la necesidad de desdoblar 1° Año Ciclo Básico en su 3ª sección, luego de haber cerrado temporariamente el 4° 2ª Ciclo Superior, teniendo en cuenta que los alumnos promocionados al Ciclo Superior no superan los 30 alumnos;

Que la nómina actual de los alumnos que cursan el 1° Año 2019, con sus datos completos, avales de los padres y/o tutores justifican el desdoblamiento de sección;

Que al 4° 2ª se le extrajo la cláusula a término por Resolución N° 5470/17 C.G.E., y si bien se habilita con desarrollo continuo a partir de 2018, la Rectoría designa a los docentes a término, lo que permitió cerrar las plazas;

Que no obstante el 1°- 3ª del Ciclo Básico se extenderá exclusivamente por el ciclo 2019, en atención a que por progresión de matrícula se estima la reapertura del 4° - 2ª en los ciclos 2020 o 2021, liberando temporalmente horas cátedra;

Que las horas áulicas curriculares y de taller del 1° - 3ª quedan contenidos en la planta escolar, en la partida de planta permanente según Resolución N° 5084/18 CGE, último instrumento de actualización de las plantas funcionales de las Escuelas de Educación Técnico Profesional;

Que en cuanto al cargo de Maestro de Ciclo y las dos (2) horas de Proyecto Orientación y Tutoría se resolverán con una extensión en la partida de planta temporaria del Programa 17.02 para el ejercicio del año 2019;

Que se verifica carga completa de alumnos en LUA 2018, actualización en los movimientos de alumnos en el LUA 2019 y en proceso de carga los alumnos ingresantes a 1° Año, dada la complejidad presentada en algunos pases del Nivel Primario;

Que el Departamento Presupuesto del CGE con el aval de la Dirección de Finanzas informa las imputaciones del gasto que demandará esta aperturas 2019 por desdoblamiento de sección en la Escuela de Educación Técnica N° 23 del Departamento Federal;

Por ello;

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 1450 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2218298)

////

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Suspender al culminar el Ciclo Lectivo 2018, el desarrollo de la 2ª sección del 4° Año Ciclo Superior Maestros Mayor de Obras – Resolución N° 0609/11 C.G.E., en la Escuela de Educación Técnica N° 23 "Caudillos Federales" Anexo de Formación Profesional CUE 3001898 del Departamento Federal, liberando treinta y siete (37) horas de cátedra de Planta Permanente, contenidas en la Resolución N° 5084/18 C.G.E.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a partir de la toma de posesión y exclusivamente por el Ciclo Lectivo 2019, la apertura de la 3ª sección de 1° Año Ciclo Básico en la Escuela de Educación Técnica N° 23 "Caudillos Federales" Anexo de Formación Profesional CUE 300 1898 del Departamento Federal, según estructura aprobada por Resolución N° 0609/11 C.G.E. que se confirma en Anexo I con el destino de los siguientes créditos:

1° Año 3ª sección - Turno tarde-
Planta Temporaria - Destino 2019:

- Un cargo de Maestro de Ciclo Básico.-
- Dos (2) horas Proyecto Orientación y Tutoría-

Planta Permanente: Horas liberadas en Artículo 1° y contenidas en Resolución N° 5084/18 C.G.E.-

- Trece (13) horas curriculares áulicas-
- Seis (6) horas a contraturno para un (1) taller que integra el Sector de Tecnologías Específicas - Construcciones y Aplicaciones en Metal.-

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.17- SP.00- PY.00- ACT.02- OB.00- FIN.3- FUN.43- FF.11 SF.001- INC.1- PR.1- PA.1/3/4/6- SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054- DPTO.99- UG.99-

DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.17- SP.00- PY.00- ACT.02- OB.00- FIN.3- FUN.43- FF.11- SF.001- INC.1- PR.2. - PA.1/2/3/5 - SPA. 1004/1020 -DPTO.99- UG.99.-

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que continúa el desarrollo por el ciclo 2019, del Taller de la Especialidad asignado al 4° - 2ª Ciclo Superior de la Escuela de Educación Técnica N° 23 "Caudillos Federales" Anexo de Formación Profesional CUE 3001898 del Departamento Federal, debiendo las autoridades escolares presentar nómina de alumnos que promocionarán al 4° Año Ciclo 2020, Maestro Mayor de Obras para analizar la reapertura de la 2ª sección.-

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 1450 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2218298)

////

ARTÍCULO 4°.- Determinar que el Equipo de Conducción de la Escuela de Educación Técnica N° 23 "Caudillos Federales" Anexo de Formación Profesional del Departamento Federal, con orientación del Equipo de la Dirección de Educación Técnico Profesional, inicie un proceso de reorganización en cuanto a ubicación y nomenclaturas de los Talleres del Ciclo Básico, teniendo en cuenta el siguiente esquema: 1° y 2° Años Madera - Metal y Electricidad; 3° Año Electricidad, Albañilería y Computación, reorganización dispuesta en ciclos anteriores.-

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Finanzas, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección Departamental de Escuelas de Federal, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Establecimiento Educativo y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Técnico Profesional a sus efectos.-
EC/AQ.

Dr. GASTON DAMEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

RESOLUCIÓN N° 1450 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2218298)

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ANEXO: I

Resolución Nº 0609/11 C.G.E. Ciclo Básico

Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL									
CURRICULA DE:		**1° Año Ciclo Básico (Técnico)**							
Espacio Curricular		Hs.Cát. Sem	Hs.Cát. Anual	Hs.Reloj Anual	FEC y HG.Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P P Hs.	Año nvaEsc
Ciencias Naturales	Biología	**4 hs.**	144 hs.	96 hs.	**MAESTRO**	X			/turno
	Físico-Química	**2 hs.**	72 hs.	48 hs.		X			/turno
Ciencias Sociales	Historia	**3 hs.**	108 hs.	72 hs.	X	**MAESTRO**			/turno
	Geografía	**3 hs.**	108 hs.	72 hs.	X				/turno
Educación Física		3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				**Contra turno**
Música		1 hs.	36 hs.	24 hs.	X				/turno
Artes Visuales		1 hs.	36 hs.	24 hs.	X				/turno
Formación Ética y Ciudadana		1 hs.	36 hs.	24 hs.	X				/turno
Lengua y Literatura		**6 hs.**	216 hs.	144hs.	X	**MAESTRO**			/turno
Lengua Extranjera		3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				/turno
Matemática		**6 hs.**	216 hs.	144hs.		X	**MAESTRO**		/turno
Total		**33**	**1188**	**792**	**21**	**12**	**0**	**0**	
Función : Proy O y Tutorías		2	-------	-------	----	---	----	----	---
Totales		**35 hs.**	------	------	---	----	---	---	---------

Vinculación con el Mundo del Trabajo y Producción (VMT y P)								
Educación Tecnológica	2 hs.	72hs.	48 hs		Hs FCT			/turno
Dibujo Técnico	2 hs.	72hs.	48 hs		HS FCT			
Talleres tecnologías específicas en "....".	6 hs.	216 hs.	144 hs.		Hs FTE **contraturno**			
Totales	**43**	**1548**	**1032**	**21**	**16**	**6**	**0**	
Hs. Cátedra anual total	**1548**	-------	-------	756	576	216	0	---
Hs. Reloj anual total	**1032**	-------	-------	504	384	144	0	---